



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.

VISTO la resolución N° 88 de fecha 20 de abril de 1989 de la Facultad Regional General Pacheco mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Wenceslao Ricardo CLARO y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en la reunión del día 30 de junio de 1989, aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Wenceslao Ricardo CLARO (L.E. N° 7.768.412 - Legajo U.T.N. N° 14073-6) como Profesor Adjunto Ordinario, asignatura Química dependiente del Area Química, con 1,5 dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta en el artículo 1° de la presente resolu-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ción es a partir del 31 de marzo de 1989.
ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 217/89

abc

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO